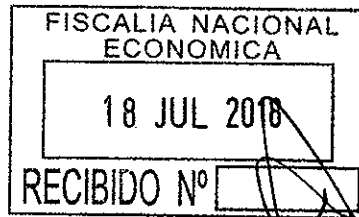




COLEGIO DE ABOGADOS
DE CHILE A.G.
CONSEJO GENERAL

Santiago, 17 de julio de 2018

Señor
Felipe Irrazábal Philippi
Fiscal Nacional Económico
Huérfanos 670, Piso 8
Presente



Ref: Comentarios a Estudio de Mercado sobre Notarios (EM02-2017)

Estimado señor Fiscal Nacional Económico,

En la sesión del Consejo del Colegio de Abogados de Chile de fecha 9 de julio de 2018, hemos hecho un primer análisis del estudio de la referencia y nos es muy grato remitirle algunos comentarios.

En primer lugar, el Colegio de Abogados de Chile valora enormemente el esfuerzo de la Fiscalía Nacional Económica ("FNE") por abordar un tema de relevancia nacional como el que se trata en el estudio. Sin duda que las propuestas que contiene el estudio de la FNE, enfocadas principalmente en el ámbito económico, serán un gran aporte para el debate nacional sobre la materia y contribuirán a mejorar nuestro sistema de notarios y conservadores.

Por nuestra parte, consideramos que el estudio de la FNE será de gran utilidad para el análisis que está efectuando el Consejo del Colegio de Abogados sobre el particular en espera del proyecto de ley del Ministerio de Justicia sobre este importante tema.

En segundo lugar, al Colegio de Abogados le parece especialmente relevante el análisis del sistema de nombramiento, fiscalización y sancionatorio de notarios y conservadores. Como colegio profesional, nos preocupa la carga que este sistema impone al Poder Judicial, lo cual redundaría en un detrimento de nuestro sistema de administración de justicia.

En este sentido, si bien en el estudio de la FNE se hace referencia a las deficiencias que presenta esta regulación, no se incluye el costo que implica actualmente para el Poder Judicial, lo cual nos parecería relevante poder estimar. Ello, entre otras razones, porque



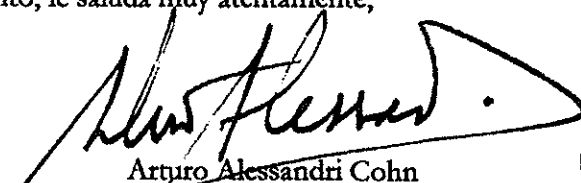
COLEGIO DE ABOGADOS
DE CHILE A.G.
CONSEJO GENERAL

cualquier cambio regulatorio que implique el traspaso de las facultades de nombramiento, fiscalización y aplicación de sanciones, desde el Poder Judicial hacia otra entidad, necesariamente va a implicar un mayor beneficio para el sistema de administración de justicia que sería conveniente poder estimar, para poder compararlo con el costo que implicaría la implementación de un nuevo sistema.

En tercer lugar, en el estudio de la FNE se concluye que, a pesar de sus costos y deficiencias, el servicio de los notarios es evaluado de manera positiva, con una nota de 5,97 en una escala de 1 a 7. Asimismo, en cuanto a la finalidad que cumplen los notarios, en el estudio se concluye que el sistema en general ha funcionado bien, que efectivamente otorga seguridad jurídica a nuestro sistema y que, de hecho, existen muy pocos casos de sanciones relevantes. En este sentido, nos parece relevante que cualquier propuesta de modificación regulatoria considere que, en caso de implementarse sistemas alternativos, la finalidad primordial de éstos sea velar efectivamente por la fe pública.

Esperamos que los comentarios anteriores sean de utilidad y contribuyan a la elaboración del estudio definitivo por parte de la FNE. Por nuestra parte, estaremos muy atentos a dicho estudio y seguiremos trabajando para poder colaborar con propuestas que permitan mejorar nuestro sistema.

Sin más por el momento, le saluda muy atentamente,


Arturo Alessandri Cohn
Presidente
Colegio de Abogados de Chile

